Arbitraje sobre disputa dominio "mundoexperto.cl"

ROL: OF07904.

Santiago, 22 de octubre de 2007.

VISTOS:

1.- Que según consta a fojas 4, por oficio Nº OF07904 de fecha 30 de

agosto de 2007, el Departamento de Ciencias de la Computación de

la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación

como Arbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del

nombre de dominio "mundoexperto.cl";

2.- Que según consta a fojas 1, las partes eran Jorge Alejandro

Brown Luna y **EASY S.A.**

3.- Que según consta a fojas 6, con fecha 31 de agosto de 2007 se

acepto la designación y se cito a comparendo para el día 13 de

septiembre de 2007;

4.- Que según consta a fojas 23, con fecha 13 de septiembre se

realizo comparendo para fijar bases de procedimiento, con la

asistencia del segundo solicitante.

5.- Que según consta a fojas 29 con fecha 14 de septiembre el primer

solicitante se desistió de su solicitud, mediante fax, presentación de la

que se dio traslado al segundo solicitante, según consta en la misma

foja.

6.- Que según consta a fojas 19, 30, el segundo solicitante se allano a

dicha presentación.

7.- Que según consta a 31, con fecha 5 de octubre se cito a oír

sentencia.

CONSIDERANDO:

8.- Que la primera solicitante se desistió de su solicitud de nombre de

dominio, que la segunda solicitante se allano a dicha presentación.

RESUELVO:

Visto lo dispuesto en los artículos 5, 7 y 8 del Anexo 1 sobre

Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL:

Asignase el nombre de dominio "mundoexperto.cl" a la parte EASY

S.A., sin costas.

Notifíquese la resolución por correo electrónico a las partes y a NIC

Chile.

Resolvió el Juez Árbitro abogado Pablo Cánovas Silva.

Firman como testigos Mónica Guzmán Dodis y Marlene Tapia.

Juez Arbitro.